

## **TSE entrega negativos de fotografías de la cédula a familiares de personas fallecidas**

**San José, viernes 30 de marzo de 2012.** Todas las personas que deseen conservar los negativos de las fotografías tomadas en la cédula de identidad de sus familiares fallecidos, de 1996 en adelante, pueden solicitarlos -sin costo alguno- ante el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).

El solicitante, quien deberá ser un familiar directo de la persona difunta (padre, madre, conyugue, hermanos, hijos, nietos, abuelos o tíos), deberá presentarse a la Oficina de Padrón Electoral y consignar en una solicitud sus datos personales: nombre completo y número de cédula, su parentesco con el fallecido, así como el nombre completo y número de cédula de la persona fallecida (cuya fecha de fallecimiento sea posterior al año 1996), esto por cuanto el registro fotográfico en poder del TSE, data de esa fecha en adelante.

En el transcurso de los 8 días siguientes a la solicitud, el interesado puede venir a retirar los negativos.

El TSE recuerda que es posible realizar este trámite en cualquiera de las 32 oficinas regionales que tiene la Institución en todo el país, pero hay que tomar en cuenta que el tiempo de entrega podría extenderse.

Para retirar los negativos el interesado debe identificarse con su cédula de identidad. Si no puede retirarlos personalmente, el TSE le permite enviar por ellos a otra persona debidamente autorizada.

**Para mayor información periodística, contacte a Giannina Aguilar y Cedric Solano a la Unidad de Prensa y Protocolo**